

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Mediante la presente, el Consejo de Administración de la Compañía, convoca a las socias a la Junta General de **ROSERMAT, S.L.**, que se celebrará el día 30 de junio de 2022, a las 12.30 horas, en el domicilio social de compañía, sito en la Avda. Pau Casals, número 22, 2º de Barcelona bajo el siguiente

Orden del Día

- 1.- **Comunicación de fecha 29 de abril de 2022 a la socia separada D^a Rosa Moreto Matosas de liquidación de los daños producidos a la compañía** por su actuación frente a la misma por importe total 246.063,87 euros hasta el día 29 de abril de 2022; correspondientes en cuanto al período hasta 31 marzo de 2021 la cantidad de 72.570,51 euros y en cuanto al período de 31 marzo 2021 a 31 diciembre de 2021, 98.139 euros. Ratificación de los acuerdos del Consejo al respecto.
- 2.- **Aprobación del balance a 31 de marzo de 2021**, correspondiente a la fecha de efectos de la separación de la socia D^{ña}. Rosa Moretó Matosas. Establecimiento por la compañía, siguiendo los criterios de valoración de aplicación al caso para la fijación de la cuota de liquidación de la socia separada a ser validados por el informe del experto independiente que nombre el Registro Mercantil correspondiente a la socia separada, del importe de 16.350.898 euros, neto de compensaciones ex artículo 1.195 siguientes y concordantes del Código Civil, por daños producidos a la compañía por la socia separada hasta tal fecha, con reserva de posteriores compensaciones contra dicha cuota de liquidación, según comunicación de fecha 29 de abril de 2022 notificada por correo electrónico en fecha 10 de junio de 2022; acuerdos que correspondan. Ratificación de los acuerdos del consejo al respecto.
- 3.- **Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de ROSERMAT, S.L. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021** y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado; acuerdos que correspondan. Fijación de la cuota de liquidación de la socia separada en 16.252.759 euros, neta de compensaciones desde 31 de marzo de 2021 al cierre del ejercicio 2021, por la continuidad en los daños producidos a la compañía por la socia separada hasta tal fecha, con reserva de posteriores compensaciones a partir de 31 de diciembre de 2021 contra dicha cuota de liquidación, según comunicación de fecha 29 de abril de 2022 notificada por correo electrónico el 10 de junio de 2022; acuerdos que correspondan. Ratificación de los acuerdos del consejo al respecto.
- 4.- **Aprobación, en su caso, de la gestión social** llevada a cabo por el órgano de administración de la Sociedad en el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021; acuerdos que correspondan.
- 5.- **Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales**, incluyendo en el objeto social la constitución de sociedades filiales ubicadas en territorio español o en el extranjero; informe del Consejo de Administración y acuerdos que correspondan.
- 6.- **Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales**, incluyendo la necesidad de previa autorización de la mayoría de las socias en Junta General para la transmisión de participaciones sociales y para la constitución del derecho real de prenda o cualesquiera otros derechos reales sobre las participaciones sociales de la Sociedad; informe del Consejo de Administración y acuerdos que correspondan.
- 7.- **Modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales que regula la transmisión de participaciones sociales** tanto intervivos como como mortis causa, estableciendo un derecho de rescate en favor del resto de socios y/o de la sociedad cuando sea a terceros no socios; excluyendo de tal limitación las transmisiones de socios mortis causa a sus

descendientes en primer grado por consanguinidad; informe del Consejo de Administración y acuerdos que correspondan.

- 8.- **Inclusión de un nuevo artículo 10 bis en los Estatutos Sociales** incluyendo método de cálculo del valor de las participaciones sociales en el ejercicio de derechos de adquisición preferente y/o de rescate; informe del Consejo de Administración y acuerdos que correspondan.
- 9.- **Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales sobre usufructo de las participaciones sociales**, adaptando su redacción, en su caso, a las modificaciones previstas en los artículos 9 y 10 de los estatutos sociales; informe del Consejo de Administración y acuerdos que correspondan.
- 10.- **Inclusión de un nuevo artículo 25 en los Estatutos Sociales, estableciendo cláusula arbitral** para el tratamiento de toda controversia o conflicto de naturaleza societaria entre la sociedad y los socios, entre los socios, entre los órganos de administración y los socios, entre los administradores o entre cualesquiera de los anteriores; informe del Consejo de Administración y acuerdos que correspondan.
- 11.- **Aprobación, en su caso, de la creación de una sociedad filial** con domicilio en Andorra; acuerdos que correspondan.
- 12.- **Dimisión de Dña. Carmen Cristina Masifern de su cargo como Consejera y nombramiento de Don Raúl Guasch Giró como Consejero de ROSERMAT**; acuerdos que correspondan.
- 13.- **Fijación de la retribución del órgano de administración** para el ejercicio 2022 distribución del importe entre consejeros y Consejero Delegado; acuerdos que correspondan.
- 14.- **Información y, en su caso, toma de razón del estado de los procedimientos judiciales** interpuestos por la socia Dña. Rosa Moretó Matosas contra la Compañía, así como su intervención en aquellos que son de su interés; acuerdos que correspondan.
- 15.- **Puntos del Orden del Día propuestos en fecha 3 de junio de 2022 por la socia separada con efectos 31 de marzo de 2021:**
 - a) **Modificación del domicilio social de la Compañía**; acuerdos que, en su caso, correspondan.
 - b) **Concesión inmediata de un préstamo por importe de 300.000 euros a favor de la socia separada que ha solicitado su separación de la compañía**; acuerdos que correspondan.
- 16.- **Derecho de asistencia votación y de información de la socia separada; advertencias generales.**

A pesar de que la socia Dña. Rosa Moretó Matosas ha ejercitado su derecho de separación y que determinada doctrina y jurisprudencia ha venido entendiendo que la condición de socio se pierde desde el mismo momento en que notifica a la Compañía el ejercicio del derecho de separación y ésta es asumida por la Sociedad, a la vista del tenor de las últimas Sentencias del Tribunal Supremo (números 5/2021 de 15 de enero y 64/2021 de 9 de febrero) que contienen votos particulares disidentes, y que versan sobre situaciones de hecho y de derecho de carácter diferente (compañías en concurso de acreedores), en aras a evitar cualquier tipo de interpretación extensiva del contenido de dichas sentencias a un supuesto en el que además los derechos de socio vienen siendo utilizados de forma abusiva por parte de Dña. Rosa Moretó Matosas, entorpeciendo el desarrollo de la marcha de la Sociedad, se permitirá ad cautelam el ejercicio de los derechos de socio (información, asistencia a la Junta General y votación), sin que ello implique acto propio directo o indirecto de reconocimiento de su carácter de socia, una vez ejercitado el derecho de separación y al margen, asimismo, de la circunstancia que ha venido propiciando también el reconocimiento del ejercicio de los derechos como socia ad cautelam hasta la fecha, derivados de la acción de revocación de la donación (por ingratitud) por la que la socia Dña. Rosa Moretó adquirió la titularidad de sus participaciones sociales pendiente de sentencia firme.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la junta general y de solicitar los informes o aclaraciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con los artículos 196 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital. Igualmente, se informa que el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social de la Compañía.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 203 LSC se informa que asistirá Notario para levantar acta de la Junta General.

Se recuerda a las Socias, respecto del derecho de asistencia, representación e información, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable.

En Barcelona, a 14 de junio de 2022



PRADEM 2007, S.L.
D. Enrique Motera Guajardo
Presidente del Consejo de Administración